



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15

Expte. N° 22155

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS INFORMÁTICOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA”.

FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2015.

HORA: 09:00.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén.

REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA PARA COTIZAR EL RENGLÓN N° 1: 20 de abril de 2015 a las 10:30 hs. en el Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.- (PESOS MIL)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

* DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, ciudad de Neuquén. (El formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia de Neuquén deberá ser impreso desde el sitio web del Poder Judicial http://www.jusneuquen.gov.ar/reg_prop_inm/poderjudicial/index.php; Fuero /Organismo opción: *Multas e Ingresos Varios*; Concepto opción: *Venta de Pliegos*).

* CASA DEL NEUQUÉN, Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Debe abonarse en la citada oficina).



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15:” Adquisición de equipamiento y elementos informáticos con destino a la Dirección General de Informática”

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTÉ.				
		22155	DÍA 27	MES 04	AÑO 2015	HORA 9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>				
		Adquisición de equipamiento y elementos informáticos con destino a la Dirección General de Informática según el siguiente detalle:		
01	01	(UNA) Solución de virtualización de 100 puestos de trabajo, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	U\$S	U\$S
02	10	(DIEZ) Switchs, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	U\$S	U\$S
03	01	(UN) Servidor de marca reconocida en el mercado internacional, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	U\$S	U\$S
04	1600	(UN MIL SEISCIENTOS) Pads con apoya muñeca.....	U\$S	U\$S
		<u>TOTAL GENERAL</u>	===== >	U\$S
		<u>OBSERVACIONES:</u> Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexos I a VII.-		

SON DÓLARES:

Condición de pago: **según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Particulares.**

Mantenimiento de la oferta: **según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.**

Plazo de entrega:

Firma y sello del oferente



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 - Expte. N° 22155

Renglón 1 – Una (1) solución de virtualización de 100 puestos de trabajo, con las siguientes características y licencias:

Solución de virtualización de 100 puestos de trabajo Windows 7.

Solución basada en software Vmware, Citrix o Red Hat. Con licencias y soporte del fabricante o soporte (según corresponda). Dado que el Poder Judicial no solo considera virtualizar puestos de trabajo Windows (sino también Linux en el futuro), sólo se consideraran soluciones VDI que no incluyan Windows Terminal Server.

La solución debe incluir al menos dos (2) servidores físicos con las siguientes características mínimas:

Servidor tipo HP ML350e g8 o superior con las siguientes características:

1. Procesadores instalados: 2 mínimo.
2. Procesadores tipo: 8-core Intel Xeon E5-2640v2 o superior en performance.
3. Memoria tipo: PC312800R o superior.
4. Memoria cantidad mínima (por procesador): 64 Gb.
5. Controladora de Arreglos SAS (Capacidad para soportar RAID 5/0/1) con 512mb de cache mínimo.
6. Dos (2) Discos SAS 6G 15K 600 Gb. (Por servidor)
7. Controladora de red de 4 puertos Gigabit Ethernet.
8. Lectora de DVD Sata interna.
9. Fuente de alimentación y ventiladores redundantes.
10. Capacidades de administración remota del Hardware incorporadas.
11. UPS de 1Kva de marca reconocida con software y cable para shutdown

Una solución de almacenamiento (storage) con capacidad suficiente para almacenar al menos 10 Gb. Por equipo virtualizado mas un 50% adicional de capacidad en Gb. El mismo se conectara a los servidores vía ISCSI o FC. Se debe incluir el equipamiento adicional necesario para conectar los servidores con el storage.

Una Unidad de resguardo interna de disco extraíble HP StorageWorks RDX 2 TB. USB 3.0 (en uno de los servidores).

Discos removibles. HP RDX 2 TB. (modelo Q2044A). Cantidad: 5

La solución final ofrecida puede incluir más servidores. Las soluciones que requieran varios servidores físicos o virtuales, deberán incluir los mismos así como las licencias (inclusive del sistema operativo de los equipos virtualizados) y todo otro componente necesario.

Puestos de Trabajo:

Como clientes se reutilizarán noventa (90) equipos que proveerá el Poder Judicial a tal fin con las siguientes mínimas características:

Pc tipo HP DX 220 o superior
Procesador Celeron 2.8 Ghz.
Memoria 1 Gb. memoria DDR
Disco rígido 40 Gb. Ide.

Para totalizar los 100 puestos solicitados se deberá proveer 10 clientes delgados con las siguientes características mínimas:

Cantidad de puertos USB 2.0 mínimo: 4
Cantidad de puertos de Red 10/100/1000 mínimo: 1
Puerto de video VGA u otro con adaptador
Puertos de audio de E/S



Los puestos virtualizados deberán poder utilizar e-tokens USB para firmado digital de documentos y correos electrónicos.

La solución debe incluir la implementación de la solución, así como la capacitación del personal técnico que administrará la misma.

Toda la solución debe acompañarse con un año (12 Meses) de soporte (respecto de la solución en si) con respuesta dentro del mismo día de realizado el reclamo.

Renglón 2 – Diez (10) switches marca Cisco modelo Catalyst ws-C2960S-48LPS-L, con las siguientes características:

1. 48 puertos de UTP.
2. 4 puertos SFP.
3. Fuente de 370W.
4. Módulo de stack C2960S-Stack.
5. Cable de stack de 50 cm. CAB-STK-E-0.5M.
6. Módulo SFP 1000BASE-SX-GLC-SX-MMD.
7. Cable de alimentación a 220V.

Renglón 3 – Un (1) servidor tipo HP ML350e G8 o superior con las siguientes características:

1. Procesadores instalados: 2 mínimo.
2. Procesadores tipo: 8-core Intel Xeon E5-2640v2 o superior en performance.
3. Memoria tipo: PC312800R o superior.
4. Memoria cantidad mínima (POR PROCESADOR): 32 Gb.
5. Controladora de Arreglos SAS (Capacidad para soportar RAID 0/1/5).
6. Cuatro (6) Discos SAS 12G 15K 450 Gb. (Por servidor).
7. Controladora de red de 4 puertos Gigabit Ethernet.
8. Lectora de DVD Sata interna.
9. Unidad de resguardo interna de disco extraíble HP StorageWorks RDX 1 TB. USB 3.0.
10. Discos removibles. HP RDX 1 TB. (modelo Q2044A). Cantidad: 5.
11. Fuente de alimentación y ventiladores redundantes.
12. Capacidades de administración remota del Hardware incorporadas.
13. UPS de 1Kva de marca reconocida con software para RHEL 6 y cable para shutdown.

-----000-----



CONSIDERACIONES ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 - Expte. N° 22155

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. A los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta, con precisión, la marca y modelo ofrecido. Respecto del renglón N° 2, en virtud de la necesidad de conectar en stack con equipos idénticos a los especificados, se solicita una marca y modelo determinado.
4. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.

B) Garantía

- Deberá ser del fabricante: mínimo 12 meses.
 - Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.
- Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos.
- Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

C) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 2 alternativas de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento informático ofrecido será siempre superior al solicitado.

La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.

- - - - -000- - - - -



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 – Expte. N° 22155

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15** caratulada: “Adquisición de equipamiento y elementos informáticos con destino a la Dirección General de Informática”.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 27 de abril de 2015 a las 09:00 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 29 de abril de 2015 a las 11:00 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Deberá incluirse en el sobre propuesta **el comprobante de compra del pliego o copia de éste firmada por el oferente, debidamente intervenido por el banco o recibo emitido por la Casa del Neuquén.** Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no **deberá** presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la



propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 29 de abril de 2015 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 14) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2897. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.



- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido (la presente cláusula no se aplica al renglón N° 2).
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
- 19) **El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.**

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 – Expte. N° 22155

- 1) **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la adquisición de equipamiento y elementos informáticos con destino a la Dirección General de Informática, conforme se detalla en el PEDIDO DE PRESUPUESTO Y ANEXO I DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 5) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 6) **Reunión informativa con asistencia obligatoria para cotizar el renglón N° 1:** como parte de los requisitos a cumplir, los oferentes deberán asistir a una reunión informativa de carácter obligatorio en la cual se explicarán los detalles a tener en cuenta para la cotización de la solución de virtualización de puestos de trabajo. **Los asistentes deberán requerir la firma del certificado adjunto como Anexo VII. La falta de asistencia a la misma será causal de desestimación de la propuesta correspondiente a dicho renglón.**
- 7) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática del Poder Judicial, Sr. Guillermo Lisotti, - guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar - o Rodolfo Martínez - rodolfo.martinez@jusneuquen.gov.ar - teléfonos (0299) 447-9476/79. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 8) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 9) **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** cualquier cambio de modelo fundado en razones de discontinuidad u obsolescencia tecnológica producido con **anterioridad a la entrega del equipamiento**, deberá ser comunicado por el oferente, acreditando fehacientemente las causales invocadas por parte de los fabricantes y/o importadores y en su defecto ofrecer las últimas versiones a este Poder Judicial, las cuales deberán cumplir con



características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado.

- 10) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda el \$1.000.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
- Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
- Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.

En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 10) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

11) **ENTREGA**

A) Plazo de entrega máximo: el plazo de entrega no deberá exceder en ningún caso de los **sesenta (60) días corridos** a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que estos plazos no son acumulativos sino máximos para la totalidad de los renglones adjudicados.

B) Lugar de entrega: Dirección General de Informática, sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 264 de la ciudad de Neuquén, en horario de 8 a 14 hs., conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal - teléfonos (0299) 447-9476/81.

12) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.**

La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 19) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

- 13) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento durante un **plazo de 12 (doce) meses contados** a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

- 14) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

- 15) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas

- 16) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 30 (treinta) contados desde la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y/o factura por parte del Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial de los elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de



Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

- 17) **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice al que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- 7) Recibo de adquisición de pliegos.

*****00000*****

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

Firma y sello del oferente



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y sello del oferente



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2015.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2015.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y sello del oferente



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 27 de abril de 2015.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Pública N° 01/15 - Expte. N° 22155**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

Firma y sello del oferente



ANEXO VII

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

(CLÁUSULA 6 ° PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

Neuquén, 20 de abril de 2015.-

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE EL SR/SRA.....

.....

DNI.....en representación de la

firma.....

ha participado de la reunión informativa obligatoria del renglón N° 1.

FIRMA P/ PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN.....

ACLARACIÓN.....